

ACTA DE INICIO
MT RE-ESAL- 007 - 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTAZÁ. NIT: 800099635-4
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS (FSMU) NIT 900402667-2, R/L MAURICIO BARINAS SOLER. 9.600.688 DE PUERTO BOYACA
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TUTAZÁ.”
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$161.846.993,47),
TIEMPO DE EJECUCION.	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 días calendario escolar.
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DE AGOSTO DEL 2026
FECHA DE TERMINACION	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DEL 2026

En el municipio de Tutazá – Boyacá, a los Doce (12) días de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal, en representación de la administración Municipal ADRIANA ELIZABETH SOLANO JAIMES secretaria de gobierno y por otra parte MAURICIO BARINAS SOLER identificado con cedula de ciudadanía de 9.600.688 DE PUERTO BOYACA, en su calidad de representante legal la FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS (FSMU) NIT 900402667-2, contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION N° MT-RE-ESAL N°007-2026 para lo cual se deja constancia de lo siguiente;

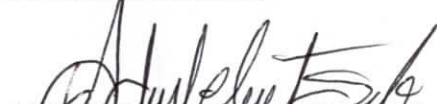
1. Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización, además de la firma del contrato, el registro presupuestal.

Dado que el contrato cumple con los requisitos exigidos para el inicio de la ejecución, los presentes

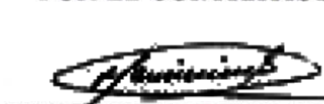
PRIMERO: Dar inicio a partir de la fecha doce (12) de agosto de 2026 al contrato identificado en la presente acta y se fija como fecha de terminación el veintiséis (26) de diciembre de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen el día doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026)

POR EL MUNICIPIO


ADRIANA ELIZABETH SOLANO J.
SUPERVISORA MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA


MAURICIO BARINAS SOLER
C.C N° 9.600.688 DE PUERTO BOYACA.

Carrera 3 No. 3 – 17 Edificio Municipal Tutazá, Boyacá
Correo electrónico: alcaldia@tutaza-boyaca.gov.co
Celular: 3222741000